Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 26 de diciembre de 2018

Señor
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la Nota de Observación DNCP/DNC N° 27565/2018 de fecha 22 de diciembre de 2018, correspondiente al proceso con ID 354.568, con el fin de contestar lo solicitado.

En relación a las obligaciones contractuales, comunicamos que fue tenido en cuenta la no plurianualidad del proceso y también el plazo de entrega de los bienes y/o servicios solicitados, el Contrato tiene vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atendiendo que el Contrato N° 34 se suscribió en fecha 19 de diciembre de 2018, en la cláusula 7 del respectivo Contrato, establece que *el plazo de entrega de los ítems adjudicados se realizara dentro de los 10 (diez) días corridos contados a partir de la firma del Contrato*; y teniendo en cuenta la fecha para el cierre presupuestario y la ejecución efectiva del plazo, la empresa adjudicada proveerá dentro de dicho plazo los bienes adjudicados.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Ricardo A. Cuquejo C.
Gerente
ANNP | Gerencia de UOC